

OFERTAS DE EMPLEO

Información general

Alumnado-trabajador Escuela Profesional Dual "UNI2 EN VEGAS ALTAS"

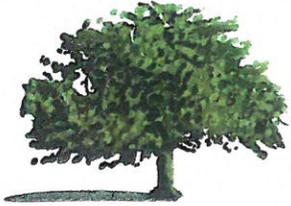
**Promueve la Mancomunidad Integral
"La Serena-Vegas Altas"**

[www.laserenavegasaltas.org/924 84 92 36](http://www.laserenavegasaltas.org/924849236)

C/Tentudía, s/n, 1º planta (Urbanización Los Pinos) Villanueva de la Serena

INICIO PREVISTO PARA EL 1 DE OCTUBRE DE 2022

Nota.-La información respecto a la programación contenida en este documento puede ser alterada por causas sobrevenidas tales como: alertas sanitarias, cierre por vacaciones u otros motivos de las instituciones donde se presta el servicio o por la imposibilidad temporal de éstas para acoger al alumnado, por vacaciones o ausencias de usuarios en domicilios de los SAD, por fenómenos atmosféricos que no permitan desempeñar trabajos en el exterior, averías de maquinarias o falta de suministros de material u otros imprevistos acaecidos.



1. INFORMACIÓN GENERAL PARA ALUMNADO-TRABAJADOR (45 plazas)

REQUISITOS GENERALES DEL ALUMNADO-TRABAJADOR (Resuelvo segundo de las Bases Regulatoras para la Selección)

Podrán participar como alumnos-trabajadores en el proyecto de Escuela Profesional Dual de Empleo "UNI2 EN VEGAS ALTAS" las personas mayores de 18 años a fecha de la contratación, inscritas como demandantes desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de realización del sondeo por parte del SEXPE.

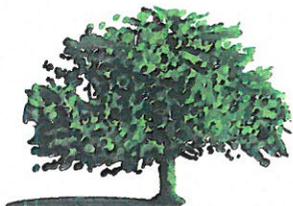
Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de la contratación como a fecha de la terminación del sondeo, los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
3. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa de aplicación para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.

Los tres certificados de profesionales son de NIVEL II, lo que supone que los interesados deben estar en posesión= Título de ESO, Certificado de profesionalidad de nivel II, Título de FP Básica, Certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional, Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años, Competencias clave de nivel 2.

4. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

5. Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá de cumplir los siguientes requisitos: tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado y que en el diseño o posterior actualización del



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

itinerario individual y personalizado se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

DURACIÓN DEL CONTRATO CON LA MANCOMUNIDAD: 1 año.

MUY IMPORTANTE: Finalizado el año de duración del contrato con la Mancomunidad, el alumnado que haya obtenido el certificado de profesionalidad tendrá posibilidad de firmar un nuevo contrato de 6 meses, a jornada completa, con una empresa privada del sector, hasta agotar los compromisos que haya conseguido la Mancomunidad.

Esto quiere decir, que aunque se obtenga el certificado de profesionalidad no hay compromisos de inserción con empresas privadas para los 45 participantes en la Escuela Profesional, PERO que hasta que se cubran los compromisos de inserción firmados, el alumnado-trabajador que rechace insertarse laboralmente, -firmando nuevo contrato de 6 meses, a jornada completa, con empresa privada del sector, puede perder en el derecho percibir prestación por desempleo.

TIPO DE CONTRATO: Para la formación y aprendizaje (421)

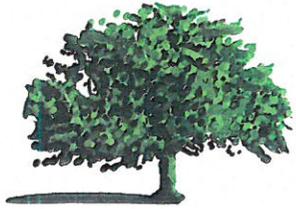
SALARIO: 75% S.M.I (percibirán 12 nóminas que incluyen el prorrateo de las pagas extraordinarias de, aproximadamente, 875 € de salario bruto). No se abona kilometraje.

Los desplazamientos ordinarios y extraordinarios tienen que hacerse por medios propios.

JORNADA Y HORARIO: Continua y completa. De 7:45h a 15:15h. Para alumnado-trabajador de Instituciones Sociales en la franja horaria comprendida entre las 7:45h y las 16:30h, aproximadamente.

LUGAR DE TRABAJO: En general, pueblos que integran la mancomunidad

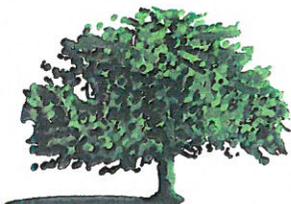
EQUIPACIÓN: Al alumnado se le facilitará vestuario laboral de acuerdo con la normativa vigente y la especialidad en la que formalicen contrato. La estrictamente necesaria, que el receptor vendrá obligado a preservar durante el año, y que no será repuesta salvo accidente de fuerza mayor que el titular deberá demostrar entregando la prenda.



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

ACOMPANIAMIENTO/TUTORIZACIÓN: Las personas participantes recibirán acompañamiento/tutorización, formación profesional para el empleo y formación complementaria, alternándola con la práctica profesional.

FORMACIÓN: Además de la correspondiente al certificado de profesionalidad, el plan formativo incluirá los siguientes módulos complementarios: Módulo de prevención de riesgos laborales, Módulo de igualdad de género y sensibilización medioambiental y Módulo de competencia digital.



2. DISTRIBUCIÓN GENERAL POR ESPECIALIDADES:

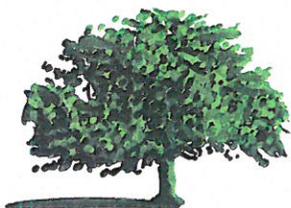
TABLA		RESUMEN		Escuela	Profesional 2022	
MUNICIPIO	Total alumnos pueblo	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Formación: Navalvillar de Pela Previsión trabajos: Pueblos del Tajo		ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Formación: Orellana a Vieja Previsión trabajos: Villanueva, Zurbarán, La Encomienda y Navalvillar de Pela.	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA PERSONAS EN EL DOMICILIO Formación: Navalvillar de Pela Previsión trabajos: pueblo del trabajador/a	
		Nº ALUMNOS	TAJOS	Nº ALUMNOS	Nº ALUMNOS	
Campanario	10	6	primero	2	2	
Entrerríos	2	2	2º			
La Coronada	5	2	primero	1	2	
La Haba	2	1	2º		1	
Magacela	1				1	
Navalvillar de Pela	9			6	3	
Orellana de la Sierra	1				1	
Orellana la Vieja	5	2	2º	3		
Palazuelo	1			1		
Puebla de Alcollarín	1				1	
Rena	1				1	
Valdivia	4	2	2º		2	
Villar de Rena	1				1	
Zurbarán	2			2		
TOTALES	45	15		15	15	



3. PLANNING GENERAL

ESPECIALIDAD	AULA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	En NAVALVILLAR DE PELA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA/ TRANSVERSAL PLAN INSERCIÓN LABORAL*	TRABAJO REAL ** TAJO 1 (Campanario y La Coronada) TAJO (Entrerrios, La Haba, Orellana la Vieja y Valdivia)	TRABAJO REAL ** TAJO 1 (Campanario y La Coronada) TAJO 2 (Entrerrios, La Haba, Orellana la Vieja y Valdivia)	TRABAJO REAL ** TAJO 1 (Campanario y La Coronada) TAJO 2 (Entrerrios, La Haba, Orellana la Vieja y Valdivia)	FORMACIÓN EN AULA DEL CERTIFICADO PROFESIONALIDAD (MONITORES/AS) ***

ESPECIALIDAD	AULA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	En NAVALVILLAR DE PELA	TRABAJO REAL** (En domicilios del pueblo de origen o por el que ocupen plaza)	FORMACIÓN EN AULA DEL CERTIFICADO PROFESIONALIDAD (MONITORES/AS) ***	TRABAJO REAL ** (En domicilios del pueblo de origen o por el que ocupen plaza)	FORMACIÓN COMPLEMENTARI A/ TRANSVERSAL PLAN INSERCIÓN LABORAL*	TRABAJO REAL ** (En domicilios del pueblo de origen o por el que ocupen plaza)



ESPECIALIDAD	AULA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	En ORELLANA LA VIEJA	TRABAJO REAL** (En instituciones sociales con convenio: Centro de Día de Zurbarán y Navalvillar de Pela, AFAD en Villanueva, Inclusive Vva. y La Encomienda, Residencia de Vva.)	FORMACIÓN EN AULA DEL CERTIFICADO PROFESIONALIDAD (MONITORES/AS) ***	TRABAJO REAL ** (En instituciones sociales con convenio: Centro de Día de Zurbarán y Navalvillar de Pela, AFAD en Villanueva, Inclusive Vva. y La Encomienda, Residencia de Vva.)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA/ TRANSVERSAL PLAN INSERCIÓN LABORAL*	TRABAJO REAL** (En instituciones sociales con convenio: Centro de Día de Zurbarán y Navalvillar de Pela, AFAD en Villanueva, Inclusive Vva. y La Encomienda, Residencia de Vva.)

* Imparte tutor, gestor y coordinador

** Imparte monitores. El tutor puede hacer acciones de acompañamiento, inserción..

*** Imparte monitores de la especialidad



4. Tablas de información básica sobre funcionamiento ordinario de la Escuela Profesional

4.1. CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD de nivel II INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Funcionamiento previsto:

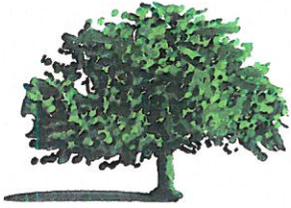
- Los 5 días de formación en Prevención de Riesgos Laborales el alumnado-trabajador tendrá que acudir a la localidad de la mancomunidad que se les indique. Sin definir.
 - Tantos días como sean necesarios para adquirir los conocimientos esenciales se recibirá exclusivamente formación en NAVALVILLAR DE PELA (uno o dos meses)
 - El resto del año:* (ver tabla 2)
 - ✓ Formación: 2 días a la semana, normalmente lunes y viernes en Navalvillar de Pela
 - ✓ Trabajo real: 3 días a la semana, normalmente martes, miércoles y jueves en el tajo que tenga asignado por municipio de origen o en el que tenga plaza.
 - TAJO 1: Campanario y La Coronada (8 alumnos/as)+1 monitor/a
 - TAJO 2: Entrerrios, La Haba, Orellana la Vieja y Valdivia (7 alumnos/as) + 1 monitor/a
- (En cada tajo se trabajará juntos, acompañados de un monitor/a, rotando por localidades del mismo debido a la estacionalidad de la ocupación)
- El horario de trabajo 7:45 horas a 15:15 horas
 - La localización normalmente será la citada, si bien puede variar a otras localidades del territorio mancomunado, cuando las necesidades formativas u organizativas así lo requieran.
 - Los desplazamientos, ordinarios y extraordinarios, se harán por medios propios del alumnado y no generarán derecho a percibir remuneración por kilometraje.



4.2.CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD de nivel II
ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

Funcionamiento previsto:

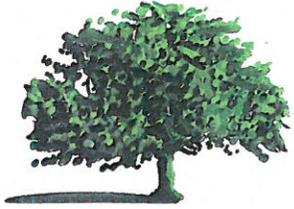
- Los 5 días de formación en Prevención de Riesgos Laborales el alumnado-trabajador tendrá que acudir a la localidad de la mancomunidad que se les indique. Sin determinar.
- Tantos días como sean necesarios para adquirir los conocimientos esenciales, se recibirá exclusivamente formación, en NAVALVILLAR DE PELA (uno o dos meses aproximadamente)
- El resto del año: (ver tabla 2)
 - ✓ Formación: 2 días a la semana, normalmente los martes y los jueves en Navalvillar de Pela.
 - ✓ Trabajo real: 3 días a la semana, normalmente lunes, miércoles y viernes, en domicilios particulares de su localidad, o de la localidad por la que ocupe plaza.
Los municipios donde se prestará trabajo real son: Campanario, La Coronada, La Haba, Magacela, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Puebla de Alcollarín, Rena, Valdivia y Villar de Rena.
 - El horario de trabajo 7:45 horas a 15:15 horas
 - La localización normalmente será la citada, si bien puede variar a otras localidades del territorio mancomunado, cuando las necesidades formativas u organizativas así lo requieran.
 - Los desplazamientos, ordinarios y extraordinarios, se harán por medios propios del alumnado y no generarán derecho a percibir remuneración por kilometraje.



4.3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD de nivel II
ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Funcionamiento previsto:

- Los 5 días de formación en Prevención de Riesgos Laborales el alumnado-trabajador tendrá que acudir a la localidad de la mancomunidad que se les indique. Sin determinar.
- Tantos días como sean necesarios para adquirir los conocimientos esenciales, se recibirá exclusivamente formación, en Orellana la Vieja (1 o 2 meses aproximadamente)
- El resto del año:
 - ✓ Formación: 2 días a la semana, normalmente los martes y los jueves en Orellana la Vieja
 - ✓ Trabajo real : 3 días a la semana, normalmente lunes, miércoles y viernes, repartidos entre los Centros de Día de Zurbarán y Navalvillar de Pela, los centros de "Inclusives" de Villanueva de la Serena y La Encomienda (Valdivia), el Centro de día "AFAD Recuerda" de Villanueva de la Serena y la Residencia San Francisco en Villanueva de la Serena.
Será decisión del equipo docente y directivo hacer rotaciones del alumnado-trabajador entre estas instituciones. Existe la posibilidad tener que trabajar con otras instituciones por problemas sobrevenidos.
 - El horario de trabajo: Comprendido en la franja horaria de 7:45 horas a 16:30 horas (8 horas/día).
La franja horaria podría tener que ampliarse, a petición de las instituciones, por necesidades sobrevenidas.
 - La localización normalmente será la citada, si bien puede variar a otras localidades del territorio mancomunado, cuando las necesidades formativas u organizativas así lo requieran.
 - Los desplazamientos, ordinarios y extraordinarios, se harán por medios propios del alumnado y no generarán derecho a percibir remuneración por kilometraje

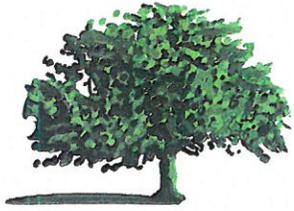


5. CALENDARIO PREVISTO selección alumnado

Horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MIXTOS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS,	Hasta el 30 de junio
SONDEOS Y CONFIRMACIÓN DE SOLICITUDES	11 al 15 de julio (de 9:00 a 14:00 horas) NOVEDAD: Las personas sondeadas de tienen que presentar el documento en el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena tienen plazo del 11 al 19 de julio, pero solo en horario de de 9:00 a 12:00 horas.
LISTADOS PROVISIONALES	30 de agosto
Reclamaciones	31 de agosto y 1 de septiembre
LISTADOS DEFINITIVOS	2 de septiembre
PRUEBAS Y ENTREVISTAS	6 a 20 de septiembre
RESULTADOS PROVISIONALES	21 de septiembre
Reclamaciones	22 y 23 de septiembre
RESULTADOS DEFINITIVOS	26 de septiembre
Reconocimientos médicos obligatorios de los seleccionados	27 a 29 de septiembre
Entrega documentación para contratación en la Mancomunidad	27 a 29 de septiembre
CONTRATACIÓN	1 de octubre

Este calendario es orientativo. En todo caso, en función del número de personas candidatas que tengamos y de las disposiciones de personal e instalaciones que haya en cada momento, se adaptarán los procesos selectivos.



6. INDICACIONES BÁSICAS SOBRE PROCESO SELECTIVO.

Resumen del proceso selectivo:

1. Preselección de candidatos:

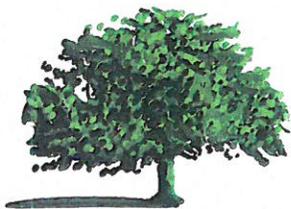
- El SEXPE de Villanueva de la Serena realizará el **sondeo** o los sondeos necesarios entre las personas inscritas que reúnan los requisitos de acceso y con el ámbito territorial de búsqueda de los pueblos que integran la mancomunidad.
- El SEXPE o la Mancomunidad (Grupo mixto) se comunicará con las personas que hayan aparecido en el sondeo por los medios que sean más efectivos en cada caso y les hará llegar un documento de confirmación o renuncia a participar en el proceso selectivo (ANEXO IV).
- **Las personas que han recibido esta comunicación tienen que presentar el ANEXO IV cumplimentado en el Centro de empleo al que pertenece su pueblo en el plazo que se le indica (entre el 11 y el 15 de julio). MUY IMPORTANTE**
- El SEXPE **barema** a los sondeados que han presentado ANEXO IV confirmando quieren participar en el proceso (los criterios de valoración aparecen en el Anexo III de la Instrucciones Generales del SEXPE).

2. Fase de selección:

- Realización de **entrevista** personal.

Para conocer el proceso selectivo en detalle, consultar los documentos:

- **Instrucciones generales para la selección del alumnado-trabajador** de los proyectos del programa escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura aprobados al amparo de la Resolución de 22 de junio de 2022, del SEXPE. Marco general
- Resolución de Presidencia que aprueba **Bases del proceso selectivo para la selección del alumnado-trabajador de la Escuela Profesional "UNI2 EN VEGAS ALTAS", de la Mancomunidad**, de 29 de junio de 2022. Marco específico.



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

Recordatorio sobre INSERCIÓN LABORAL:

A la finalización de la Escuela Laboral, o en los últimos meses de esta, PARTE DEL ALUMNADO TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE FORMALIZAR OTRO CONTRATO DE TRABAJO EN UNA EMPRESA PRIVADA DEL SECTOR UNA VEZ FINALIZADO O FINALIZANDO EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL Y SIEMPRE QUE HAYAN OBTENIDO EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

Las jornadas de trabajo serán completas y el horario, el que determine cada empresa (continuas, partidas o incluso nocturnas, en atención socio-sanitaria)

Los lugares de trabajo serán aquellos en que esté localizada cada empresa y las localizaciones donde preste servicio.

El alumnado-trabajador podrá facilitar un orden de prioridad para su inserción laboral, a título informativo y no vinculante. Quien decide a qué candidato quiere contratar es la parte contratante (las empresas privadas).

El acceso a esta opción de Inserción Laboral se limita al número de compromisos que haya logrado la Mancomunidad.

EL ALUMNADO-TRABAJADOR DECIDE SI QUIERE PARTICIPAR O NO RENUNCIAR A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE INSERCIÓN, durante el año de funcionamiento de la Escuela.

La renuncia voluntaria de un participante a insertarse puede resultar incompatible con derecho a la prestación por desempleo.